

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-DNAT-2010-0644

SALTA, 22 de junio de 2010.

EXPEDIENTE N° 10.414/2010.

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Héctor Alejandro Regidor – Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Evaluación de Impacto Ambiental” de la Escuela de Recursos Naturales – mediante la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes – entre el 09 de julio y el 31 de julio de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que su pedido obedece a que ha sido invitado a realizar una estancia de trabajo académico en el IPICYT (Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica), México, el que incluirá el dictado de un curso de postgrado, según consta en la documentación probatoria obrante a fs. 3/12.

Que al mismo tiempo deja aclarado que los gastos de pasaje y estadía serán cubiertos por aquella institución.

Que asimismo informa que su ausencia no afectará el dictado de la asignatura a su cargo.

Que cuenta con el visto bueno del Director de la Escuela de Recursos Naturales.

Que la presente licencia se encuentra en el Art. 15 de la Res. 343/83 (Régimen de licencias y justificaciones del personal docente y de investigación).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

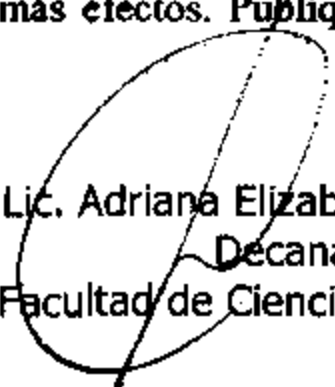
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar la licencia extraordinaria con goce de haberes al Lic. Héctor Alejandro REGIDOR - Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Evaluación de Impacto Ambiental” de la Escuela de Recursos Naturales – a partir del 09 de Julio de 2010 y hasta el 31 de julio de 2010, con cargo a la Res. 343/83-R, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Recordar al Lic. Regidor que cuando se reintegre y en los tiempos establecidos deberá presentar un informe de los estudios realizados y continuar prestando servicios por un período igual al doble de la licencia, por corresponder.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesado, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Dirección Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Ing. Agr. Melida Adelaida Bayón  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales